



**DECRETO ALCALDICIO N° 2666 /
REGULARIZA CONTRATACIÓN PRESTACIÓN
SERVICIO.**

REQUÍNOA, 26 OCT 2017

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO:

El Memo N°942 de fecha 23.10.2017 de Dirección de Obras Municipales, mediante el cual se solicita autorizar la contratación de 3 personas para realizar labores de aseo en sector centro de la comuna.

Srta. Rosa Ortiz Reyes
Sra. Ana Rojas Fabar
Sr. David Palma Cofré.

El Decreto Alcaldicio N°3757 de fecha 02.12.2016 que Aprueba Presupuesto Municipal año 2017.

VISTOS:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior, de 2006.

La Ley N° 19.886 sobre contratos administrativos de suministros y prestaciones de servicio.

El Decreto N° 1871 de fecha 21.12.2007, que aprueba Reglamento de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Srta. Rosa Ortiz Reyes, Rut. [REDACTED] para realizar labores de aseo en sector centro de la comuna el día 21 de octubre de 2017, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y la Sra. Ana Rojas Fabar, Rut. [REDACTED] para realizar labores de aseo en sector centro de la comuna el día 21 de octubre de 2017, por un monto total de \$ 27.778 impuesto incluido.

APRUEBASE Contrato de Prestación de Servicios de fecha 19.10.2017, suscrito entre la I. Municipalidad de Requínoa y el Sr. David Palma Cofré, Rut. [REDACTED] para realizar labores de aseo en sector centro de la comuna los días 21 y 22 de octubre de 2017, en el marco de la celebración de Fiestas Patrias, por un monto total de \$ 55.556 impuesto incluido.

IMPÚTESE el gasto a la Cuenta 215.22.11.999.000.000 "Otros Servicios Técnicos y Profesionales", Programa Vivero Municipal, del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



**M. ANGÉLICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL**



**ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE**

ASV/MAVS/MBQ/dsg.-

DISTRIBUCION:

Secretaría Municipal (1)
Dirección de Finanzas (1)
Dirección de Obras (1)
Archivo.